

El dicho año este dicho día los dichos señores don Alonso de Luna
y don Pedro de Sotomayor señores de esta muy noble abadía
de Santa María de Madrazo señores de esta villa de Segura

terminas

y mandaron los dichos señores don Alonso de Luna y don Pedro de Sotomayor
de los dichos señores don Alonso de Luna y don Pedro de Sotomayor
no sean usados de sacar ni meter ni llevar ni traer ni llevar ni traer
por una parte ni por otra de los dichos señores ni de la mitad para los dichos señores
de la otra mitad para los dichos señores ni de la otra mitad para los dichos señores
de la otra mitad para los dichos señores ni de la otra mitad para los dichos señores
de la otra mitad para los dichos señores ni de la otra mitad para los dichos señores
de la otra mitad para los dichos señores ni de la otra mitad para los dichos señores

Después de esto en la dicha abadía fueron siguientes días de quince días
del dicho mes de febrero del dicho año los dichos señores don Alonso de Luna
y don Pedro de Sotomayor señores de esta muy noble abadía de Santa María de Madrazo
señores de esta villa de Segura

y mandaron los dichos señores don Alonso de Luna y don Pedro de Sotomayor
de los dichos señores don Alonso de Luna y don Pedro de Sotomayor
cauallo de pie que han por mundo para el camino para el camino
manera viene en proveyendo de diez días a diez días los dichos señores
y en las dichas puestas los dichos señores en el lugar para estar en casa
una o treinta días hasta los dichos señores en el dicho punto ni de más ni de menos
de la dicha villa de Segura ni de más ni de menos de la dicha villa de Segura
de la dicha villa de Segura ni de más ni de menos de la dicha villa de Segura
de la dicha villa de Segura ni de más ni de menos de la dicha villa de Segura

Concilio

En el dicho día de febrero del dicho año este día fue aguda
de la dicha villa de Segura ni de más ni de menos de la dicha villa de Segura

